DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y/O TECNICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		**Versión: 5**

PROCESO No.: IMC-21-001-2025
OBJETO: Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá.

TIPO DE INFORME: DEFINITIVO

Los evaluadores Jurídico - Técnico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos y técnicos:

REQUISITOS HABILITANTES	APLICA		PROPONENTE 1: MAGIOTA LTDA ¿CUMPLE?		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2: ¿CUMPLE?		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3: ¿CUMPLE?		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
JURIDICOS											
1. Carta de presentación de la Oferta											
Firmada por el competente y diligenciada completa y correctamente.	X		X								
Manifestación de no encontrarse incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses	X		X								
No está condicionada.	X		X								
La vigencia de la propuesta es igual a la solicitada en el pliego de condiciones.	X		X								
La propuesta está avalada por ingeniero (si aplica según Pliego de Condiciones).		X									
2. Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil											
Persona natural nacional: Certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectivo.		X									
Personas jurídicas nacionales: - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia. - El objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. - La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación. - El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso contrario adjunta una autorización del órgano social competente.	X		X								

DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y/O TECNICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		**Versión: 5**

PROCESO No.: IMC-21-001-2025 **TIPO DE INFORME:** DEFINITIVO

OBJETO: Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá.

Los evaluadores Jurídico - Técnico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos y técnicos:

REQUISITOS HABILITANTES	APLICA		PROPONENTE 1: MAGIOTA LTDA ¿CUMPLE?		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2: ¿CUMPLE?		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3: ¿CUMPLE?		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia: - Documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido máximo dentro de los 60 días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección. - Cuenta con apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia. - Los mismos que para la persona jurídica nacionales.		X									
3. Cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales											
Persona natural: Certificado de afiliación vigente y/o comprobante reciente de pago de aportes a salud y pensión. Si la persona natural tiene empleados a cargo en el territorio nacional, adjunta certificación que acredita el pago de sus aportes y el de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. Si la persona natural no tiene personal a cargo adjunta certificación en la cual se expresa esta circunstancia.		X									
Personas jurídicas: Adjunta certificación que acredita pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente	X		X								
Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar vigente, cuando aplique.	X		X								
4. Registro Único Tributario (RUT)	X		X								
5. No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		X								
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República	X		X								
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación	X		X								
8. Certificado de Antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional expedido por la Policía Nacional.	X		X								

DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y/O TECNICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		**Versión: 5**

PROCESO No.: IMC-21-001-2025 **TIPO DE INFORME:** DEFINITIVO

OBJETO: Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá.

Los evaluadores Jurídico - Técnico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos y técnicos:

REQUISITOS HABILITANTES	APLICA		PROPONENTE 1: MAGIOTA LTDA ¿CUMPLE?		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2: ¿CUMPLE?		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3: ¿CUMPLE?		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
9. Certificación Bancaria y los Formatos N°5 y N° 6 diligenciados para la creación de la cuenta en el sistema SIIF para pagos.	X		X								
10. Cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	X		X								
11. Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio											
Suscripción de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debidamente facultados.		X									
Permanecen asociados durante el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más, y dejan constancia que no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato y hasta la liquidación del mismo.		X									
El objeto del consorcio o unión temporal es el mismo del proceso de selección.		X									
Indica dirección física y/o electrónica para efecto de notificaciones o comunicaciones.		X									
Se designa representante de La asociación.		X									
Consorcio: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		X									
Unión Temporal: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los términos y extensión de la participación de la propuesta su ejecución y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la unión temporal y su respectivo porcentaje.		X									
TÉCNICOS											
1. Certificaciones de experiencia cuyas sumas tengan un valor igual o superior a 7 SMMLV .	X		X								
2. Formato No. 4 Aceptación de Especificaciones Técnicas.	X		X								

DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y/O TECNICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		**Versión: 5**

PROCESO No.: IMC-21-001-2025
OBJETO: Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá.

TIPO DE INFORME: DEFINITIVO

Los evaluadores Jurídico - Técnico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos y técnicos:

REQUISITOS HABILITANTES	APLICA		PROPONENTE 1: MAGIOTA LTDA ¿CUMPLE?		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2: ¿CUMPLE?		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3: ¿CUMPLE?		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
3. Copia de la resolución o documento equivalente que lo autoriza para operar como distribuidor de combustibles.	X		X		Se valida este requisito teniendo en cuenta que subsana con la documentación requerida y que, adicionalmente, se sustenta de la siguiente manera: "Al obtener el certificado de inspección, la Estación de servicio o Gran consumidor obtiene la declaración del cumplimiento de la Resolución 40198 de 2021 y la Resolución 40405 de 2020 lo que indica que la instalación cumple con las disposiciones legales y técnicas requeridas para su operación. Dichas disposiciones entraron en vigencia desde el 30 de marzo de 2022. Adicionalmente, es un requisito obligatorio para poder ejercer la actividad de suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo."						
4. Permiso de uso del suelo.	X		X								
5. Certificado de ECOPETROL que garantiza la calidad del combustible.	X		X								
6. Ficha técnica del combustible.	X		X								
7. Constancia vigente de registro de la EDS automotriz que demuestre estar inscrito en SICOM para funcionar y tener un numero de inscripción.	X		X								
8. Certificación vigente de la última calibración de equipos.	X		X								
RESULTADO:			CUMPLE								

El oferente MAGIOTA LTDA subsanó todos los requisitos de contenido jurídico y técnico habilitantes haciendo el envío de los documentos a la Entidad Estatal por medio de la plataforma SECOP II dentro del plazo establecido. En cuanto al ítem 3 de los requisitos técnicos de la presente evaluación *"Copia de la resolución o documento equivalente que lo autoriza para operar como distribuidor de combustibles"* se valida teniendo en cuenta que *"Al obtener el certificado de inspección, la Estación de servicio o Gran consumidor obtiene la declaración del cumplimiento de la Resolución 40198 de 2021 y la Resolución 40405 de 2020 lo que indica que la instalación cumple con las disposiciones legales y técnicas requeridas para su operación. Dichas disposiciones entraron en vigencia desde el 30 de marzo de 2022. Adicionalmente, es un requisito obligatorio para poder ejercer la actividad de suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo.* " FUENTE: https://www.icontec.org/eval_conformidad/certificacion-de-estaciones-de-servicio-de-combustibles-liquidos-derivados-del-petroleo-edsl/

En consecuencia el oferente MAGIOTA LTDA cumple con los requisitos de contenido jurídico y técnico habilitantes.

Como constancia de lo anterior se firma en Tuluá, el 31 de enero de 2025

Evaluador Jurídico

Nombre: Juana Yolanda Rodriguez Quiñonez
Cargo: Gestor I
Firma

Evaluador Técnico

Nombre: Ana Cristina Fernández Benitez
Cargo: Gestor I
Firma